

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ASPE

Anuncio de notificación de 6 de julio de 2022 en procedimiento Inicio de Ejecución Subsidiaria Municipal de limpieza de parcela sita en Carretera de Alicante nº 79 (Polígono 7 Parcela 55) de Aspe. Expt. 2021/552-URB-DOE.

ID: N2200801351

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado José Galvañ Diez por causas no imputables a esta Administración y desconociéndose el domicilio actual del interesado y ya habiéndose intentado por dos veces en el último domicilio conocido de dicho interesado, en cumplimiento de lo que dispone el art. 42 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante el presente ANUNCIO a la práctica de la notificación de Resolución de Alcaldía nº 2022001235 de Orden de Ejecución de limpieza de parcela sita en carretera de Alicante nº 79 (Polígono 7 parcela 55) de Aspe.

La citada Resolución de Alcaldía nº 2022001235, en su parte dispositiva establece:

“PRIMERO: Iniciar la tramitación de la Ejecución Subsidiaria Municipal de limpieza de la parcela sita en Carretera de Alicante nº 79 (Polígono 7 Parcela 55) de referencia catastral 03019A007000550000AT, en virtud del estado que se describe en los Informes del Técnico de Medio Ambiente de fecha 9 de agosto de 2021 citado en el Antecedente 1º y el informe de fecha 19 de mayo de 2022 citado en el Antecedente 4º de la presente Resolución, y ello ante el incumplimiento por la propiedad de la Orden de Ejecución dada mediante Resolución de Alcaldía nº 2021002749 citada en el Antecedente 2º y, en consecuencia, iniciar los trámites administrativos pertinentes para la contratación de los servicios y obras que se precisen para llevar a cabo la ejecución subsidiaria citada.

SEGUNDO: Conceder a D. José Galvañ Diez, trámite de audiencia por plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al recibo de la presente Resolución, para que alegue o presente cuantas pruebas considere oportunas en defensa de sus derechos, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Advertir a D. José Galvañ Diez que, el Ayuntamiento procederá a la repercusión de los gastos que ocasione finalmente la ejecución subsidiaria municipal a la propiedad de la parcela, de lo cual ya fue apercibido en el punto CUARTO de la Resolución de Alcaldía nº 2021002749, citada en el Antecedente 3º, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 192 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio, urbanismo y paisaje. Dichos gastos tal y como consta en el Antecedente 1º se estiman inicialmente en la cantidad de 8.177,33 € IVA Incluido según estimación realizada por el Técnico de Medio Ambiente Municipal.

CUARTO: Notificar la presente Resolución a D. José Galvañ Diez y comunicarla al Área de Ordenación del Territorio, así como al área de Tesorería y Rentas del Ayuntamiento.”

Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. La interposición del presente recurso es voluntaria, pero si opta por ella, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que el de reposición sea expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta por el transcurso de un mes contado a partir del día siguiente a su interposición sin haber recibido respuesta.

Puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respecto a la competencia territorial de los juzgados y tribunales.

Aspe, 6 de julio de 2022.- Alcalde-Presidente. Antonio Puerto Garcia. Firma electrónica